

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL  
DEMANDANTE : EDITH MARÍA BASTIDAS GÓMEZ Y OTROS  
DEMANDADO : AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA  
RADICACION : 760013103001-2018-00284-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, Veintinueve (29) De Abril De Dos Mil Veintiuno (2021)

Como quiera que en término, de acuerdo al inciso final del numeral 5º del art. 373, en concordancia con el inciso 2º del numeral 3º del art. 322 del CGP, se ha presentado por la parte demandante un recurso de apelación contra la SENTENCIA ESCRITA DE PRIMERA INSTANCIA No. 005, dictada en el proceso de la referencia, el Juzgado,

RESUELVE:

CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia escrita de Primera Instancia N° 005 del 19 de abril del 2021, notificada por estados electrónicos # 63 del 20 de abril del presente año, de conformidad con lo establecido en los artículos 321 y 323-1 del C.G.P.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se remitirá el expediente escaneado a la Secretaría de la Sala Civil [sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de que se surta el recurso de alzada ante esa Superioridad.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria	
Cali, <b>_30 DE ABRIL 2021</b>	
Notificado por anotación en el estado No. <b>69</b>	De
esta misma fecha	
Guillermo Valdez Fernández Secretario	